

Informe de Autoevaluación para la Renovación de la Acreditación

Máster Universitario
en Derecho Constitucional por la Universidad
Internacional Menéndez Pelayo

DATOS IDENTIFICATIVOS FICHA DEL TÍTULO

Denominación	Máster Universitario en Derecho Constitucional
Menciones/especialidades	
Número de créditos	60
Universidad (es)	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro (s) donde se imparte (<i>cumplimentar para cada centro</i>)	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Nombre del centro:	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Menciones / Especialidades que se imparten en el centro	
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro y, en su caso, modalidad en la que se imparten las menciones/especialidades	Presencial

INTRODUCCIÓN

Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.

Para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Derecho Constitucional que se imparte en colaboración académica entre la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) se ha llevado a cabo un proceso de reflexión, discusión y análisis en el que han participado distintos grupos de trabajo con distintos grados de responsabilidad.

Por un lado, el equipo de redacción ha estado dirigido por la Coordinadora del Máster y Subdirectora General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, el personal técnico de la jefatura de estudios del CEPC y el personal técnico de la UIMP. Este equipo desempeñó la labor de preparar el borrador del presente informe y de recopilar, ordenar, clasificar y nombrar las evidencias que lo apoyan.

Por otro, también participó la Comisión de Calidad del CEPC así como todos los coordinadores de los distintos módulos del máster y la coordinadora de tutores, quienes revisaron, en varias ocasiones, este borrador de informe en sus versiones preliminares.

Los cursos académicos que han sido considerados en este informe van desde el 2011-2012 al 2014-2015, si bien a veces se hacen consideraciones relativas al curso 2015-2016 y también es posible encontrar evidencias sobre ello en la página web tanto de la UIMP como del CEPC.

El proceso para elaborar este informe tiene como soporte las comisiones sobre las que funciona el máster:

- ❖ Comisión de Coordinación Académica, cuya presidenta es la Coordinadora del Máster y en la que participan la Secretaría Académica, representada por la Jefa de Estudios del CEPC, los coordinadores de los módulos y la coordinadora de Tutores.

- ❖ Comisión de Calidad que, de conformidad con el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UIMP y el CEPC, es la entidad responsable del desarrollo y del seguimiento del Título. Sus miembros son un profesor que imparte docencia en el título, una estudiante, un representante del Departamento responsable de la impartición del título, la coordinadora académica del título y presidenta de dicha comisión, un representante del ámbito profesional del título y un representante del personal de administración y servicios.

Conviene indicar que el Sistema Interno de Garantía de Calidad que sostiene a este título ha sido recientemente rediseñado por la UIMP (se puso en marcha en enero de 2015) a fin de contar con un mecanismo que permita el tratamiento de la información y de los datos de manera homogénea para todos los centros colaboradores de la UIMP. Este cambio ha supuesto una mejora de la información aportada y de los resultados del presente título. Este cambio ha implicado modificaciones en aspectos formales que es conveniente mencionar desde ahora para que sean comprendidas a la hora de acudir a las evidencias.

La Comisión de Garantía de la Calidad y la Comisión de Seguimiento de los Estudios del Máster que formaban parte del Sistema de Calidad (del 2011 al 2014), tal y como queda constancia en la Memoria de Verificación del Título Oficial, se han fusionado en una sola Comisión que ha pasado a denominarse Comisión de Calidad del Centro Colaborador (de la UIMP) y que se coordina con la Unidad Técnica de Calidad y con la Comisión Mixta UIMP-CEPC. A lo largo de este documento se hablará de la Comisión de Calidad en alusión a las comisiones antes referidas con el fin de no repetir el título de todas las comisiones y volver a explicar el cambio antes descrito.

Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.

A lo largo de la elaboración de este informe se ha podido constatar que el proyecto definido en la Memoria de Verificación del Título Oficial se ha cumplido en su totalidad. Se solicitaron a la ANECA dos modificaciones que fueron evaluadas desfavorablemente por lo que no llegaron a implantarse. La primera propuesta de modificación solicitada fue un cambio de denominación del título, se deseaba denominar Máster Universitario en Estudios Políticos y Constitucionales fundamentado en que era el título del diploma sobre el que se sustentó la propuesta de Máster Universitario. Esta propuesta fue rechazada con el argumento de que había que cambiar contenidos para cambiar la denominación. Así pues se realizó una segunda solicitud de modificación donde se solicitaba los cambios de denominación junto con algunos contenidos del plan de estudios, pero también fue rechazada.

Las recomendaciones hechas en el Informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial, de 1 de marzo de 2015, fueron recogidas y se han cumplido; si bien, conviene resaltar que la observación relativa a que el listado de personal académico no se corresponde con el comprometido en la memoria de verificación (aunque se admite que sí es de la misma categoría) se debe a que una de las señas de identidad de este Máster, que recoge más de treinta años de experiencia de un diploma en Derecho Constitucional y Ciencia Política, es el de hacer partícipes de su planta docente a los profesores de las distintas universidades españolas y extranjeras especialistas en la temática, lo que implica una rotación constante de profesores. Gran parte de los actuales catedráticos y profesores titulares de Derecho Constitucional y Ciencia Política participan constantemente con las actividades que se llevan a cabo en el CEPC (jornadas, seminarios, conferencias, grupos de trabajo, etc.) y en sus publicaciones, además de que muchos de ellos han sido alumnos del mencionado diploma y sienten un compromiso moral con la actual docencia.

En todo caso, esta rotación siempre cumple con el criterio de calidad docente e investigadora y las sustituciones de profesores siempre se realizan por personal docente e investigador de igual o superior categoría que al que se sustituye.

También se hicieron una serie de recomendaciones relacionadas con el Sistema de Garantía Interno de Calidad que se recogieron con la nueva implantación y estructura de dicho Sistema por parte de la UIMP. Este rediseño del Sistema de Calidad, llevado a cabo en el año 2015, ha significado un cambio con respecto al establecido en la memoria de verificación y ha permitido implantar un sistema que sea más acorde con la dimensión del CEPC, facilitando y favoreciendo la gestión del mismo.

Este Sistema de Garantía Interno de Calidad tiene como punto de apoyo la Comisión de Calidad en cuya configuración se encuentran representados todos los grupos de interés del título. Esta Comisión se encarga de supervisar el buen funcionamiento del Máster.

Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

No se ha encontrado ningún problema que haya impedido cumplir con lo incluido en la memoria de verificación.

Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.

El Máster Universitario en Derecho Constitucional está terminando su quinta edición, procede de un anterior Máster Propio y, como ya se ha dicho, de un Diploma en Estudios Políticos y Constitucionales con más de 30 años de impartición. Todos estos años de experiencia han sido decisivos para la puesta en marcha del presente Máster y para resolver las pequeñas dificultades de adaptación que se han presentado, especialmente su gestión de cara al buen funcionamiento de su Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Probablemente la dificultad central esté siendo el incesante incremento burocrático que ha supuesto el cambio de una gestión centralizada y de carácter vertical a una gestión con directrices externas y de carácter horizontal. Este cambio ha supuesto bastantes mejoras para el título, pero también problemas ante modelos que a veces presentan directrices rígidas y uniformes que encajan con dificultad con proyectos que

presentan particularidades específicas.

Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.

Los procedimientos de gestión para implementar este Máster se han ido corrigiendo a lo largo de los años que lleva su ejecución. La experiencia ha sido central para mejorar la coordinación entre el CEPC y la UIMP, entre la Dirección Académica, el profesorado, el alumnado y el personal de administración y servicios a través de las reuniones de estudios, seguimiento y de calidad y el funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad.

Previsión de acciones de mejora del título.

Pasadas casi cinco ediciones del Máster Universitario en Derecho Constitucional y como resultado de las comisiones de estudio, seguimiento y calidad podemos identificar las siguientes sugerencias de mejora:

- ❖ Primera acción de mejora. La Comisión de Calidad propone como acción mejorar el mecanismo de revisión de la evaluación, tanto de exámenes como de trabajos de fin de máster.
- ❖ Segunda acción de mejora. La Comisión de Calidad propone mejorar la coordinación entre la Coordinación Académica del Máster y la Red de Antiguos Alumnos para obtener mejor y más fiable información sobre la inserción laboral de los egresados, la satisfacción de los mismos con el máster y la información necesaria para contactar con los empleadores y obtener el grado de satisfacción de estos con el título.
- ❖ Tercera acción de mejora. La Coordinación Académica del Máster está haciendo acciones para obtener más apoyo financiero y ofrecer más y mejores ayudas económicas para los estudiantes.
- ❖ Cuarta acción de mejora. Se propone una mejor coordinación entre el CEPC y la UIMP en el procedimiento para conocer la satisfacción de los estudiantes y los profesores. Este Máster es el único que se imparte en el CEPC y la relación directa y constante con el alumnado y con el profesorado hace que a veces sea más

factible aplicar las encuestas en el aula que vía electrónica.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La implantación del plan de estudios y la organización del programa ha seguido, desde su implantación, lo establecido en la memoria de verificación.

Anualmente, desde el segundo año de implantación del máster universitario, se elabora una memoria de uso interno de la Dirección Académica de cada curso donde se recogen las principales dificultades que se han presentado en el curso y medidas a adoptar para solventar las mismas. Esta información se traslada a la Memoria Anual donde se recoge un análisis del plan docente, la estructura académica y el profesorado; los indicadores de rendimiento académico y de satisfacción de los estudiantes; las actividades extraordinarias y las visitas institucionales.

En caso de que se presenten cambios en horarios o profesorado, el estudiante recibe a través de un correo electrónico información precisa sobre el cambio. Asimismo, el calendario académico, que se encuentra publicado en la página web del máster, se actualiza y refleja cada uno de estos cambios.

Cada fin de curso, la Comisión de Calidad revisa la secuencia temporal de las distintas asignaturas y propone adecuaciones para los años sucesivos, especialmente en relación a la carga académica que supone para los estudiantes y traslada sus sugerencias a la Dirección Académica.

El estudiante cuenta con una serie de canales de comunicación a través de los cuales recibe la información, el apoyo y la orientación necesarios, tanto en lo que se refiere al programa formativo como a la organización y desarrollo del Máster. Al ser el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) una institución pequeña la atención al estudiante puede ser formal e informal.

Además, el alumno es informado de los canales de atención personal tanto con la jefa de estudios como con los coordinadores, los tutores y la dirección del máster. La coordinadora académica está en constante comunicación con los estudiantes.

El primer día de clase, el alumno recibe por parte de la coordinadora académica y la jefa de estudios una explicación detallada del programa: su desarrollo, el profesorado (profesores, coordinadores y tutores) y el sistema de evaluación. Ese mismo día, los encargados del servicio de documentación (un centro especializado) explican todos los recursos a disposición de los estudiantes y el servicio de biblioteca ofrece todos los detalles relacionados con este ámbito. Posteriormente, se realiza un recorrido por el edificio indicando los servicios que ofrece.

Los estudiantes eligen un delegado de clase quien traslada las peticiones, sugerencias y quejas a las instancias correspondientes.

El CEPC también cuenta con un tablón de anuncios para sus estudiantes. Antes de iniciar las clases se cuelga en el *moodle* las Normas de Régimen Académico para que los estudiantes las conozcan desde el inicio. En estas normas se aclaran las condiciones de asistencia, las reglas relativas a las pruebas de evaluación (especificando las fechas de las convocatorias de exámenes, entrega de trabajos y defensa de los Trabajos Fin de Máster), los procedimientos para revisión de examen, régimen de tutorías, normas para la elaboración de los trabajos tanto de los distintos módulos como de fin de máster, así como el procedimiento para las sugerencias, quejas y reclamaciones. Cada año, la Dirección Académica, revisa estas normas, con las sugerencias provenientes de la Comisión de Calidad.

La comunicación también se lleva a cabo a través de una plataforma (moodle) de gestión académica de curso. Esta plataforma cuenta con una parte que es de acceso público, para los alumnos, y con otra de acceso privada, restringida a la dirección académica, a los profesores y coordinadores y también alumnos, a través del la cual también se lleva a cabo la comunicación.

Al finalizar la primera edición del Máster Universitario la entonces Comisión de Garantía de la Calidad y la Comisión de Seguimiento de los Estudios del Máster, en la que participan alumnos, coordinadores de módulos y de tutores, así como la jefa de estudios y la coordinadora académica, constataron serios problemas con el sistema de evaluación. Esta comisión propuso, tal y como queda constancia en el acta de la Comisión de Garantía de Calidad del día 29 de junio de 2012, como acción de mejora cambiar la evaluación por asignatura a una evaluación global por módulo. Los informes anuales que se elaboran al final de cada curso académico han dado cuenta de que este cambio ha redundado en una clara mejora del programa.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

T1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.

T2 Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

E00 Memoria de verificación del Máster Universitario en Derecho Constitucional.

E01 Guías docentes del plan de estudios publicadas en la web

E02 Memoria Anual. Máster Universitario en Derecho Constitucional (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

E03 Normas de Régimen Académico. (Cursos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015)

E04 Aula Virtual.

E05 Actas de la Comisión de Calidad (Comisión de Seguimiento de los Estudios y Comisión de Garantía de Calidad del 2011 a 2014 y Comisión de Calidad a partir del 2015).

E05.1 – E05.14 Anexos a las Actas de la Comisión de Calidad.

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La descripción del perfil de egreso realizada en la memoria de verificación cumple con los requisitos académicos y profesionales descritos en su momento y se mantiene actualizado.

En la Memoria Anual del título se realiza un análisis del perfil del estudiante y su procedencia académica y geográfica.

Durante el primer curso académico del Máster Universitario se puso en marcha la Red de Antiguos Alumnos a la que pertenecen los que estudiaron el Título Propio y el Diploma de Estudios Políticos y Constitucionales. A esta Red se han ido integrando los estudiantes de los cursos pasados del Máster. A través de esta Red se mantiene un estrecho contacto con los alumnos quienes participan continuamente en las actividades del CEPC (seminarios, conferencias, jornadas, grupos de trabajo, visitas institucionales, etc.). Para formar parte de la Red se rellena un cuestionario donde se recoge información relevante acerca de la adecuación del perfil de egreso con las exigencias académicas y profesionales.

Una gran mayoría de los estudiantes de este Máster decide realizar una carrera académica y la posibilidad de estar en contacto con profesorado de todas las universidades españolas y de muchas extranjeras es algo que les ha abierto muchos caminos, tanto en España como en América Latina de donde procede una gran parte de los estudiantes.

A través de esta red, el CEPC desea realizar un análisis de la adecuación del perfil de egreso y del nivel de empleabilidad e inserción laboral de los egresados. Por ello, la Comisión de Calidad fruto de la reflexión llevada a cabo por el Centro para la elaboración de este informe identifica la siguiente propuesta de mejora a implantar para el curso 2016 – 2017: Realizar un estudio sobre la adecuación del perfil de egreso y la inserción laboral de los egresados a través de la Red de Antiguos Alumnos.

Para ir construyendo la red se han aplicado unos cuestionarios solicitando distintos datos (académicos, profesionales y su relación con el CEPC) y es con estos que creemos posible identificar la inserción laboral de los egresados. Los cuestionarios aplicados a los miembros de la Red de Antiguos Alumnos no son públicos por protección de datos, pero pueden mostrarse a la Comisión Evaluadora si así lo requiere.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E00 Memoria de verificación del Máster Universitario en Derecho Constitucional.

E01 Memoria Anual. Máster Universitario en Derecho Constitucional. (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

E05 Actas de la Comisión de Calidad (Comisión de Seguimiento de los Estudios y Comisión de Garantía de Calidad del 2011 a 2014 y Comisión de Calidad a partir del 2015).

E05.1 – E05.14 Anexos a las Actas de la Comisión de Calidad.

E06 Página web de la Red de Antiguos Alumnos, asociada a la página web del CEPC.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster cuenta con un coordinador por cada uno de los siete módulos que conforman su plan de estudios. Ellos están en permanente contacto con la Coordinación Académica del Máster y algunos forman parte de la Comisión de Calidad (aunque a las reuniones se suele invitar al conjunto). Entre todos se lleva a cabo la coordinación docente horizontal y vertical. La coordinadora académica es la responsable de la organización entre profesores coordinadores, profesorado, tutores, miembros de los tribunales y jefatura de estudios.

Los coordinadores de cada módulo se coordinan con los profesores de ese módulo, ellos son los encargados de la correcta elaboración y seguimiento de la guía docente y de que la biblioteca cuente con los materiales obligatorios. Ellos también se encargan de velar para que no existan duplicidades en los contenidos, respetando siempre la libertad de cátedra.

La coordinadora académica del Máster se reúne periódicamente con los coordinadores de los módulos y con los delegados de clase para observar aspectos relativos al procedimiento y la carga docente.

Las cuestiones tratadas en las reuniones quedan reflejadas en los informes que elaboran los coordinadores para la coordinadora académica y, cuando se considera que las cuestiones deben ser tratadas en la Comisión de Calidad quedan reflejadas en las Actas de las Comisiones, y en caso de ser necesario, se presenta propuestas de mejora. En estos informes señalan si hubo incidencias o si todo transcurrió sin

problemas, especialmente en relación al desarrollo de las asignaturas de dicho módulo, los resultados obtenidos y los problemas que se han presentado.

Así pues, el trabajo por módulo es vital para el buen funcionamiento de este título, convirtiéndose esta coordinación es esencial dado el fomento de una relación directa y específica entre el coordinador y el profesorado, que permite que la recogida de información sea de mayor calidad. Y favorece además, un contacto más directo con los estudiantes.

Si tomamos en cuenta los seminarios y conferencias que se imparten en el CEPC a los que los alumnos asisten, a veces obligatoriamente y otras voluntariamente, el Máster suele contar con una media de 70 docentes nacionales y extranjeros, lo que a efectos de coordinación requiere de una exigente labor.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E00 Memoria de verificación del Máster Universitario en Derecho Constitucional.

E01 Memoria Anual. Máster Universitario en Derecho Constitucional. (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

E05 Actas de la Comisión de Calidad (Comisión de Seguimiento de los Estudios y Comisión de Garantía de Calidad del 2011 a 2014 y Comisión de Calidad a partir del 2015).

E05.1 – E05.14 Anexos a las Actas de la Comisión de Calidad.

E30 Informes de coordinación (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015)

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Comisión de Calidad revisa cada año los criterios que se aplican en la selección de alumnos que quieren realizar el Máster. Además, la Comisión de Estudios compuesta por la coordinadora académica, coordinadores del máster y tutores, participa directamente en el proceso de selección.

Los criterios de admisión y la comisión son públicos. Se encuentran en las páginas web del CEPC y de la UIMP, así como en los folletos informativos elaborados por ambas instituciones.

Salvo el curso 2013-2014 que se solicitó a la Vicerrectora de la UIMP autorización para aceptar tres alumnos más de la cantidad aprobada en la memoria de verificación dado el alto nivel académico de sus candidaturas, en el resto de los cursos no se ha superado lo aprobado en dicha memoria.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

T4 Evolución de indicadores y datos globales del título.

E00 Memoria de verificación del Máster Universitario en Derecho Constitucional.

E01 Memoria Anual. Máster Universitario en Derecho Constitucional. (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

E05 Actas de la Comisión de Calidad (Comisión de Seguimiento de los Estudios y Comisión de Garantía de Calidad del 2011 a 2014 y Comisión de Calidad a partir del 2015).

E05.1 Anexos a las Actas de la Comisión de Calidad.

E07 Criterios de admisión y resultados.

E08 Páginas web de la UIMP y el CEPC.

E09 Folletos informativos del máster.

E18 Actas de la Comisión de Estudios.

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No ha sido necesario aplicar ninguna normativa académica.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

No aplica.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tanto en la página web de la UIMP como del CEPC se publica información adecuada y actualizada sobre el Título (la descripción del Plan de Estudios, el cronograma, el profesorado, las guías docentes, etc.). Además, en la página web de la UIMP se encuentra la información relativa a los indicadores de rendimiento académico y de asignatura.

También se encuentran publicados los informes de evaluación tanto de verificación como de seguimiento en la página web del título.

Se prevé como acción de mejora para el futuro dar mayor visibilidad a la información relevante relacionada con el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad y con los resultados del título en la página web del Centro.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E08 Páginas web de la UIMP y el CEPC.

E09 Folletos informativos del máster.

E10 Informe de Seguimiento (MONITOR).

2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tanto en la página web de la UIMP como del CEPC se muestra toda la información necesaria para que los estudiantes interesados por el título puedan tomar sus decisiones. También la Red de Antiguos Alumnos, a través de su página y sus correos, difunde esta información siendo una de las vías centrales y críticas de difusión de información ya que gran parte de los alumnos vienen recomendados por antiguos alumnos del Diploma en Estudios Políticos y Constitucionales.

En los folletos informativos y en la página web se explica el perfil requerido para cursar los estudios, la estructura del plan de estudios, el calendario, las competencias que van a adquirirse.

También se publica en la página del CEPC la información relativa a la resolución que informa de la normativa y procedimiento para la obtención de una ayuda CEPC para cursar el máster.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E08 Páginas web de la UIMP y del CEPC.

E09 Folletos informativos.

E10 Informe de Seguimiento (MONITOR).

2.3. Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Una vez aceptados y matriculados, los estudiantes reciben a través del correo electrónico el calendario del máster, el profesorado y las Normas de Régimen Académico que recogen información relativa a la asistencia, las pruebas de evaluación, las fechas de exámenes y de entrega de trabajos, las fechas de la evaluación extraordinaria, los procedimientos para solicitar revisión de exámenes, las normas relativas al plagio y las condiciones de permanencia. Conviene destacar que en el informe de seguimiento se señalaba que no estaba disponible el calendario de exámenes y este calendario está puesto en las Normas de Régimen Académico que se encuentran colgadas en la plataforma moodle y en el tablón de anuncios.

Asimismo, reciben las normas relativas a la elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Máster. Esta información se encuentra en la plataforma moodle del Máster.

Además, el primer día de clases se lleva a cabo una sesión inaugural de bienvenida en la que la coordinadora académica presenta oficialmente el máster. En esta sesión se presenta detalladamente el programa, cómo va a ser su desarrollo, se explica el perfil de cada profesor así como de los coordinadores de módulos y de los tutores. Se lleva a cabo una dinámica de presentación de cada estudiante y se resuelven todas las dudas que haya. Ese mismo día, los encargados del servicio de documentación (un centro especializado) y de biblioteca (más de 95.000 volúmenes especializados) explican todos los recursos a disposición de los estudiantes y muestran a los alumnos los espacios correspondientes a estas áreas.

Las guías docentes del curso también se encuentran disponibles en las mismas se describen las competencias, los contenidos, la bibliografía más relevante (que siempre se comprueba que esté a disposición en la biblioteca).

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

T1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.

E01 Guías docentes de las asignaturas.

E03 Normas de Régimen Académico.

E08 Páginas web de la UIMP y del CEPC.

E11 Normas para la elaboración del Trabajo Fin de Máster.

E04 Aula virtual.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La UIMP realizó un rediseño del Sistema de Calidad en el año 2015 que ha significado un cambio con respecto al establecido en la memoria de verificación. Este rediseño ha permitido implantar un sistema que sea más acorde con la dimensión del CEPC y ha facilitado y favorecido la gestión del mismo.

Dicho esto se indica también que el Sistema de Garantía Interno de Calidad tiene como punto de apoyo la Comisión de Calidad en cuya configuración se encuentran representados todos los grupos de interés del título. Esta Comisión se encarga de supervisar el funcionamiento del Máster en cuanto a la implantación.

Si bien todos los miembros de la Comisión se reúnen, como mínimo, dos veces al año, el contacto entre ellos es constante. En la reunión anual se recoge y discute información relativa al desarrollo del título, los problemas que se han presentado, los resultados obtenidos, el grado de satisfacción de los estudiantes y el resto de agentes de interés (profesores, personal de administración y servicios, egresados, etc.), entre otras cosas.

La Comisión es central para detectar dificultades y pensar entre todos los colectivos, estudiantes incluidos, cómo mejorarlos. El principal objetivo es la mejora en la implantación del título y la formación que se ofrece a los alumnos.

Los coordinadores de cada módulo realizan un informe anual que remiten a la coordinadora académica. En estos informes señalan si hubo incidencias o si todo transcurrió sin problemas, especialmente en relación al desarrollo de las asignaturas de dicho módulo, los resultados obtenidos y los problemas que se han presentado. La coordinadora académica decide si hay información que es necesario transmitir y discutir en la Comisión de Calidad. Una vez discutidas las cuestiones en dicha Comisión, ésta presenta propuestas de mejora. Es especialmente importante hacer esta observación de trabajo por módulos porque al ser el profesorado de este Máster de carácter rotatorio este sistema hace que haya una atención más puntual y directa entre coordinador y profesorado y que la recogida de información sea de mayor calidad. Además, también, hace que haya un contacto más directo con los estudiantes. Esta modificación se trató en la Comisión de Calidad del 29 de junio de 2012.

Conviene señalar que si bien el sistema de calidad se encuentra implantado, esta implantación ha sido un proceso gradual y se encuentra con algunas insuficiencias, especialmente en relación a la recogida y análisis de los resultados. Por ejemplo, en relación a las encuestas de satisfacción de los estudiantes se ha constatado que las realizadas electrónicamente, una vez finalizado el título, no se estaban respondiendo con una muestra que se pudiese considerar representativa y, en consecuencia, la coordinadora académica del máster decidió que se siguieran haciendo encuestas *in situ* al final de cada módulo (desde el curso académico 2012-2013 previas al examen) lo que ha asegurado un cien por cien de cumplimentación. Asimismo, se realiza una encuesta presencial final el último día de clases o de manera previa a la defensa del TFM, en la que los estudiantes también responden sobre las instituciones que les acogen (CEPC y UIMP), las instalaciones y los servicios. En relación a la recogida de información a través de encuesta a los profesores también se ha detectado que vía telemática no respondían todos y aunque aquí se posee una muestra algo mayor, también la coordinación académica consideró necesario reforzar este sistema implicando a los coordinadores de cada módulo para que ellos consultasen a cada profesor. Esto lleva a que los coordinadores realicen un seguimiento al profesor con el fin de lograr que se contesten los cuestionarios.

Asimismo, la coordinación académica del Máster mantiene una comunicación continua con la delegada de clase (hasta ahora siempre ha sido una mujer) y con el resto de los

estudiantes a quienes atiende siempre que se le solicite con el fin de que le transmitan sus opiniones o cualquier incidencia o dificultad que haya acontecido.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E01 Memoria Anual. Máster Universitario en Derecho Constitucional. (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

E05 Actas de la Comisión de Calidad (Comisión de Seguimiento de los Estudios y Comisión de Garantía de Calidad del 2011 a 2014 y Comisión de Calidad a partir del 2015).

E05.1 – E05.14 Anexos a las Actas de la Comisión de Calidad.

E12 Sistema Interno de Garantía de Calidad.

E20 Encuestas a profesores.

E21 Análisis de valoración de los estudiantes con el profesorado.

E22 Resultados de encuestas a estudiantes.

E25 Informes individuales a profesores.

E26 Resultados de evaluación de final de máster por los estudiantes.

E27 Resultados de encuestas a los profesores.

E30 Informes de coordinación (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015)

3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Sistema de Garantía Interno de Calidad implantado ofrece la posibilidad de tener una visión global del desarrollo del Máster a través de la Memoria Anual y de los datos obtenidos por el funcionamiento del propio Sistema que son analizados por la Comisión de Calidad.

La Memoria Anual recoge toda una serie de datos cuantitativos que se suman a los obtenidos de las diferentes encuestas e informes definidos en el sistema de calidad que es analizada por la Comisión de Calidad y que permite detectar propuesta de mejora del título.

Algunas de las recomendaciones definidas en el informe de verificación y de seguimiento han quedado subsanadas de forma automática en el momento que se puso en marcha el rediseño del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UIMP, aprobado en diciembre de 2014, e implantado a partir de enero de 2015.

Más concretamente en el informe de verificación se indicaban dos recomendaciones relacionadas con el sistema de garantía de calidad y con la necesidad de recabar información sobre la inserción laboral de los egresados y la satisfacción con la formación recibida. Así como definir la frecuencia de las encuestas. Por otro lado, tal y como se ha indicado al comienzo de este informe a pesar de que se ha mejorado sustancialmente el contacto con los egresados, la Comisión de Calidad ha procedido a realizar una propuesta de mejora relacionada con el análisis de la inserción laboral de los egresados a través de la Red de Antiguos Alumnos.

En el informe de seguimiento se señalaba que no se aportaban evidencias específicas sobre la definición de los objetivos de calidad del título ni sobre la revisión de los mismos que es una de las funciones asignadas a la Unidad de Garantía Interna de Calidad. Esta carencia ha sido subsanada con la puesta en marcha del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UIMP.

También se hace alusión a la necesidad de explicar cómo se obtiene información para el análisis y mejora del título en relación a la participación de los grupos de interés. Se dice que queda claro que los estudiantes lo hacen a través de encuestas, pero no se conoce cómo se conocen los otros grupos. Tanto a los profesores, como a los egresados y al PAS también se les realizan encuestas. Esta información se recoge en las memorias anuales del Máster.

Asimismo, el informe de seguimiento señala que no se aportan evidencias sobre la tramitación de sugerencias, quejas y reclamaciones de una forma fácil, ágil y eficiente por parte de todos los grupos de interés. Al ser el Máster Universitario en Derecho Constitucional la única titulación que se imparte en el CEPC, con 25 alumnos por curso, el contacto con ellos es directo, pueden pedir una cita con la coordinación académica y son atendidos lo más rápido posible; además se elige un/a delegado/a de clase que transmite las cuestiones que los estudiantes consideren necesarias. Por otro lado, el Sistema Interno de Garantía de Calidad ha mejorado la definición de este proceso.

En el informe de seguimiento se hacía también mención a que el personal docente listado en la memoria de verificación no se correspondía con el que figuraba en las guías docentes, si bien el personal académico "real" es de la misma categoría y cualificación docente e investigadora. En este sentido se debe explicar aquí, que el personal docente del máster universitario en rotatorio lo que le aporta un gran valor añadido al mismo. De ahí que la figura del coordinador juegue un papel sumamente relevante en la coordinación del plan de estudios. El personal docente mantiene la misma categoría o superior que la indicada en la memoria por lo que no se ha considerado oportuno el presentar una modificación en este sentido.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E01 Memoria Anual. Máster Universitario en Derecho Constitucional. (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

E05 Actas de la Comisión de Calidad (Comisión de Seguimiento de los Estudios y Comisión de Garantía de Calidad del 2011 a 2014 y Comisión de Calidad a partir del 2015).

E05.1 – E05.14 Anexos a las Actas de la Comisión de Calidad.

E10 Informe de Seguimiento (MONITOR).

E12 Sistema Interno de Garantía de Calidad.

E13 Informe de Verificación.

3.3 El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Sistema de Garantía Interno de Calidad, implantado paulatinamente, está impulsando mecanismos que están fortaleciendo la mejora de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje relativos a alcanzar los objetivos académicos de calidad docente de cada asignatura, de los profesores y, en consecuencia, mejorar su evaluación, los sistemas de evaluación, la formación de los estudiantes, etc.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad está en fase de adaptación al nuevo rediseño aprobado por la UIMP con el objeto de adecuarlo al sistema de calidad de todos los centros que colaboran con ella que les facilite un tratamiento más homogéneo de la información a fin de poder comparar los datos referidos a los estudios que se ofertan.

Existe diferentes procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad aunque lo que más está constando implantar es el análisis de la satisfacción de los egresados y los empleadores, así como la inserción laboral de los estudiantes.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E01 Memoria Anual. Máster Universitario en Derecho Constitucional. (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

E05 Actas de la Comisión de Calidad (Comisión de Seguimiento de los Estudios y Comisión de Garantía de Calidad del 2011 a 2014 y Comisión de Calidad a partir del 2015).

E05.1 – E05.14 Anexos a las Actas de la Comisión de Calidad.

E12 Sistema Interno de Garantía de Calidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El profesorado que imparte docencia en el Máster Universitario en Derecho Constitucional es altamente cualificado como puede observarse en sus currícula. Si se observan las asignaturas del plan de estudios y el profesorado que las imparte se puede comprobar la adecuación docente, investigadora y profesional. La gran mayoría del cuerpo docente, tanto nacional como internacional, tiene una contrastada y extensa experiencia docente e investigadora.

Tal y como se ha comentado anteriormente, el informe de seguimiento de ANECA subrayó que el profesorado aprobado en la memoria de verificación no coincidía con el profesorado que posteriormente impartió docencia, aunque reconocía que era de la misma categoría profesional. Sobre ello, queremos señalar en este Informe de Autoevaluación que una de las señas de identidad del Máster Universitario de Derecho Constitucional es que es heredero del Diploma en Estudios Políticos y Constitucionales que se ha impartido en el CEPC desde 1978 y que tiene por compromiso hacer partícipes en su docencia al mayor número posible de profesores de Derecho Público y Ciencia Política de la Universidad española. El CEPC es una institución en la que estos profesores participan continuamente en sus publicaciones (siete revistas de prestigio internacional y nueve colecciones de libros) tanto en sus consejos editoriales como publicando sus resultados de investigación; en sus

actividades académicas como son jornadas, conferencias, seminarios, cursos de verano, coloquios e incluso grupos de trabajo a puerta cerrada por encargo del gobierno; y en informes que dada su especialidad la casa les encarga. En esa misma lógica, participar en el máster es algo también abierto a esa comunidad. En consecuencia, el profesorado es rotatorio, si bien algunos, dada su específica especialidad académica y profesional han permanecido como es el caso del Presidente del Tribunal Supremo.

La rotación se hace coordinadamente. Es decir, cada año cambian algunos profesores y otros permanecen, de esta manera evitamos que todos los profesores sean nuevos y que haya interrelación con los que ya tienen experiencia. Así también los coordinadores pueden establecer sinergias de funcionamiento y garantizar la estabilidad en los procedimientos. Además, tal y como se ha comentado en apartado anteriores, los informes de los coordinadores, y las reuniones que estos mantienen con los profesores, se han convertido en una de las piezas clave para mantener la estabilidad y continuidad en la formación impartida.

La memoria de verificación indicaba los siguiente datos: 17 catedráticos, 13 profesores titulares, 1 profesor contratado doctor, 1 profesor asociado, 3 profesores de investigación del CSIC, 1 científico titular del CSIC, 3 investigadores García-Pelayo CEPC y otras figuras 2. Tal como muestra la tabla “Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título” que se presenta como evidencia, la evolución de personal docente a lo largo de los años de implantación del título la estructura del profesorado se ha mantenido o se ha contado con profesores de mayor cualificación académica. Siendo:

	11-12	12-13	13-14	14-15	15 -16
Catedrático	20	40	28	27	30
Profesor Titular	17	16	13	13	10
Profesor Contratado Doctor	6	7	8	9	8
Profesor Ayudante	2	2	1	1	

Profesor investigador CSIC	3	3	1	2	1
Investigadores García Pelayo	2	2	3	-	2
Otras figuras	4	3	7	5	4
Número total de doctores	55	73	61	57	55

Para un estudiante de un Máster Universitario en Derecho Constitucional tener como profesor a un Doctor que sea o haya sido Magistrado del Tribunal Constitucional o del Tribunal Supremo o miembro de la Junta Electoral Central es una experiencia de gran validez. Asimismo, muchos de los profesores han sido alumnos del Diploma mencionado lo que redundará en una comunidad académica fuertemente comprometida con el CEPC. Conviene puntualizar que estos cambios en la estructura del personal académico han mantenido el perfil académico aportado en la memoria verificada.

Salvo contadas excepciones la valoración del profesorado suele ser muy alta, como bien se puede verificar en las encuestas, siempre por encima del 3.5 (cuando la máxima es 5).

También es necesario reseñar que han existido cambios puntuales debido a circunstancias extraordinarias pero siempre ha sido sustituido por personal docente e investigador de igual o superior cualificación académica.

Por todo ello, el personal académico se considera uno de los puntos fuertes de este título tal y como muestran los datos de satisfacción.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

T1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.

T2 Resultados globales de las asignaturas que conforman el plan de estudios del título

T3 Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.

E01 Memoria Anual. Máster Universitario en Derecho Constitucional. (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

E14 CV de los profesores.

4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los indicadores de rendimiento académico y los indicadores de satisfacción de los grupos de interés (es especial de los estudiantes) que se pueden analizar en las encuestas y en las memorias anuales dan cuenta de que el personal académico es suficiente y que su dedicación es la adecuada para un máster de estas características.

El nivel de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es bastante elevado como puede observarse en las encuestas realizadas al final de cada módulo. En una puntuación de máximo 5, los estudiantes responden que su satisfacción con el profesorado es: curso 2001-2012: 4.19; curso 2012-2013: 4.73; curso 2013-2014: 4.18; y curso 2014-2015: 4.09. Esta información se encuentra en las encuestas de satisfacción recogidas en la memoria anual del 2014-2015.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

T1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.

T2 Resultados globales de las asignaturas que conforman el plan de estudios del título

T3 Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.

E01 Memoria Anual. Máster Universitario en Derecho Constitucional. (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

E14 CV de los profesores.

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La plantilla docente que participa en el Título tiene su adscripción académica en otras instituciones universitarias y es en ellas donde realiza sus actividades de innovación y actualización docente.

En relación a la plataforma moodle que se utiliza para la dinámica docente del Máster, los coordinadores de cada módulo han recibido una formación inicial para que pudiesen utilizar eficientemente esta aplicación informática.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E04 Aula virtual

4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos

incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tal y como se ha explicado en los apartados anteriores el profesorado de este título es uno de los grandes valores del mismo. Es una señal de identidad del mismo la rotación del profesorado en cuanto se cuenta siempre con los más prestigiosos académicos y profesionales de este ámbito de conocimiento.

En el informe de seguimiento se planteó la necesidad de realizar una modificación al título relacionada con este aspecto, pero la Dirección del Máster Universitario y el Vicerrectorado de la UIMP, tras un análisis exhaustivo de este requisito, decidieron no presentar la modificación pero sí argumentar, en este informe de autoevaluación el porqué.

Tal y como se puede comprobar en las evidencias que se presentan en este informe la cualificación académica del profesorado se ha mantenido o superado a la definida en la memoria de verificación. Si bien es cierto, que los nombres que se incluyeron en la Memoria en el año 2010- 2011 poco se parecen a los existentes actualmente, pero estos, en su momento fueron incluidos en este documento como aval y justificación de la existencia de un profesorado con una cualificación académica adecuada para impartir la docencia en el título y no como un compromiso de mantenimiento y permanencia de un plantel de profesores a lo largo de los años de implantación de este título.

De esta manera, tal y como muestran los datos que se muestran en la siguiente tabla el personal docente ha evolucionado adecuadamente y el número de doctores se ha mantenido en el tiempo.

	11-12	12-13	13-14	14-15	15 -16
Catedrático	20	40	28	27	30

Profesor Titular	17	16	13	13	10
Profesor Contratado Doctor	6	7	8	9	8
Profesor Ayudante	2	2	1	1	
Profesor investigador CSIC	3	3	1	2	1
Investigadores García Pelayo	2	2	3	-	2
Otras figuras	4	3	7	5	4
Número total de doctores	55	73	61	57	55

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

T1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.

T3 Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.

E01 Memoria Anual. Máster Universitario en Derecho Constitucional. (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

E14 CV de los profesores.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo al Máster, tanto de la UIMP como del CEPC, es adecuado para el correcto desarrollo de las actividades formativas del máster. En el caso del CEPC, la jefa de estudios, cuenta con más de treinta años de experiencia y ella y el personal de administración de servicios que le ayuda son personas cualificadas. Asimismo, el personal de administración de servicios de la UIMP son personas cualificadas que tienen experiencia gestionando los programas que en alianza académica gestionan con otras instituciones.

Asimismo, el CEPC cuenta con personal funcionario especializado en su Centro de Documentación y en su Biblioteca, así como en su servicio informático, que colaboran intensamente en las tareas de soporte a la docencia.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E00 Memoria de verificación.

E01 Memoria Anual. Máster Universitario en Derecho Constitucional. (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas. Cada curso académico cuenta con máximo 25 estudiantes que llevan a cabo sus clases en el aula del Palacio de Godoy (sede del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales). Cuentan con la sala “Manuel García Pelayo” para reunirse a trabajar en equipo o a estudiar; cuentan con una biblioteca con más de 95.000 volúmenes especializados; tienen un 40 por ciento de descuento en los libros editados por el CEPC e incluidos en sus guías docentes; asisten a los seminarios que se realizan en la sala de juntas y a las conferencias que tienen lugar en la Sala de Tapices.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E00 Memoria de verificación.

E01 Memoria Anual. Máster Universitario en Derecho Constitucional. (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No aplica

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El principal apoyo y orientación que reciben los estudiantes es el que presta la Coordinación Académica del Máster que, de la mano de los coordinadores de los módulos y del cuerpo de tutores, siempre está disponible. Los estudiantes pueden pedir una cita y reunirse con la jefa de estudios, los tutores, los coordinadores o la coordinadora académica y transmitirles sus opiniones, dudas o solicitudes de orientación tanto académicas o profesionales.

La jefa de estudios atiende de manera permanente cualquier consulta que los alumnos quieran plantearle y cuando no puede resolverla directamente la traslada a la dirección del máster.

Los estudiantes reciben al inicio del curso toda la información relativa al programa docente, al profesorado y sobre las personas que les ayudarán a lo largo del curso académico: jefa de estudios, personal de la UIMP, tutores, coordinadores de módulos, Subdirector de Publicaciones y Documentación, jefa de documentación, jefa de biblioteca y dirección académica. Asimismo, los estudiantes reciben las Normas de Régimen Académico que detalla los aspectos docentes y académicos más relevantes del programa.

Tanto la dirección académica, como los coordinadores, profesores y antiguos alumnos asesoran y orientan a los estudiantes sobre sus dudas profesionales. Además cada alumno cuenta con un profesor tutor que no sólo le orienta en la elaboración de su Trabajo Fin de Máster, sino que también les apoyan y orientan en su formación.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E01 Memoria Anual. Máster Universitario en Derecho Constitucional. (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No aplica

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No aplica

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En todas las guías docentes se encuentra descrito el sistema de evaluación y la metodología docente. El plan de estudios da cuenta de las actividades formativas que además, cada curso académico, se complementan con actividades extraordinarias como son coloquios, conferencias, seminarios y mesas redondas que se realizan en el CEPC, así como con visitas institucionales acompañadas de actores que laboran en dichas instituciones.

El sistema de evaluación presentó resultados complicados en el primer año de implantación del Máster (curso 2011-2012) por lo que la entonces Comisión de Garantía de la Calidad decidió como propuesta de mejora cambiar el sistema de evaluación por asignatura a un sistema de evaluación por módulo lo que ha traído poco a poco mejores resultados.

El sistema de evaluación es quizás la actividad que ha sido más difícil de mejorar. Dado que el máster no cuenta con una plantilla docente permanente son los coordinadores de los módulos los encargados de hacer el enlace entre estudiantes y profesores para tratar de solucionar y mejorar los problemas que pueden acompañar a los sistemas de evaluación. El sistema de evaluación cuenta con tres partes a fin de

valorar distintas competencias de los estudiantes. Es sobre esta temática sobre las que se centran en mayor medida las quejas que llegan a la coordinación académica. Conviene señalar que además de las distintas iniciativas para mejorar el sistema, el perfil de los estudiantes es también proclive a la queja y reclamación; al ser en gran medida futuros líderes de la justicia constitucional o de la política tienen un carácter reivindicativo que les hace cuestionar muchas cosas.

Hay que destacar aquí la función que desarrolla el coordinador de tutores. Esta figura es imprescindible para la buena coordinación y la aplicación de criterios homogéneos a la hora de elaborar, dirigir y evaluar un TFM. El coordinador de tutores se reúne en el mes de diciembre con los tutores con el fin de explicarles las funciones que como tal deben desempeñar y todas las acciones que deben realizar, en esa misma reunión se constituye el listado de tutores de TFM y se distribuyen trabajos y profesores por estudiantes. A final de año, una vez presentado el TFM el coordinador elabora un informe sobre el desarrollo que los TFM han tenido y la labor de tutorización que se ha realizado.

Por otro lado, los trabajos de Fin de Máster son en general de alta calidad y los temas que abordan dan cuenta de su adecuación a las características del Título y validan que el Máster forma personas con el perfil de competencias definido en la memoria de verificación. Las Normas para la Elaboración del Trabajo de Fin de Máster ayudan a los estudiantes en la elaboración formal de su trabajo y los tutores se reúnen continuamente con ellos para orientarles.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

T1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.

E01 Memoria Anual. Máster Universitario en Derecho Constitucional. (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

E05 Actas de la Comisión de Calidad.

E05.1 – E05.14 Anexos a las Actas de la Comisión de Calidad.

E11 Normas para la elaboración del TFM.

E16 Relación de TFM defendidos.

E05.12 – E05.14 Acta Calidad. Anexo XIII. Calificaciones TFM

E23 Actas de constitución de tutores de TFM.

E24 Informes de valoración de tutores y TFM.

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), como bien lo demuestra la calidad de los Trabajos Fin de Máster y los premios otorgados a los mejores dos TFM de cada promoción.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E01 Memoria Anual. Máster Universitario en Derecho Constitucional. (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

E05 Actas de la Comisión de Calidad.

E05.1 – E05.14 Anexos a las Actas de la Comisión de Calidad.

E11 Normas para la elaboración del TFM.

E16 Relación de TFM defendidos.

E05.12 – E05.14 Acta Calidad. Anexo XIII. Calificaciones TFM

E23 Actas de constitución de tutores de TFM.

E24 Informes de valoración de tutores y TFM.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El número de estudiantes que han ingresado por curso académico ha variado sensiblemente (18 en los cursos 2011-2012, 2012-2013; 27 en los cursos 2013-2014 y 20 en el curso 2014-2015), sobre este último curso hubo dificultades con los plazos de matrícula que al ser muy extensos (hasta casi finales de septiembre) generaban que se iniciara tarde con la lista de reserva y que una parte significativa del alumnado proveniente de América Latina no pudiera tramitar con tiempo su visado e iniciar el curso académico la primera semana de octubre.

En relación a la tasa de graduación esta se mantiene por encima de la previsión descrita en la memoria de verificación (83%) y la tasa de abandono es inferior a la establecida en la memoria de verificación (12%). Así, los datos en los distintos cursos académico son: Curso 2011-2012, tasa de graduación:

88.89% y la tasa de abandono: 11.11%; Curso 2012-2013, tasa de graduación: 100% y la tasa de abandono: 0%; Curso 2013-2014, tasa de graduación: 96.30% y la tasa de abandono: 3.70%; Curso 2014-2015, tasa de graduación: 95% y la tasa de abandono: 5%.

Asimismo, las tasas de eficiencia y rendimiento son altamente satisfactorias. Esto es relevante dado el alto nivel de exigencia del programa. Curso 2011-2012, tasa de eficiencia: 100% y la tasa de rendimiento: 96.48%; Curso 2012-2013, tasa de eficiencia: 100% y la tasa de rendimiento: 98.89%; Curso 2013-2014, tasa de eficiencia: 100% y la tasa de rendimiento: 99.63%. No se consignan datos del curso 2014-2015 por estar aún vigente la normativa de permanencia.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

T2 Resultados globales de las asignaturas que conforman el plan de estudios del título

T3 Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.

T4 Evolución de indicadores y datos globales del Título.

E01 Memoria Anual. Máster Universitario en Derecho Constitucional. (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

E05 Actas de la Comisión de Calidad.

E05.1 – E05.14 Anexos a las Actas de la Comisión de Calidad.

E11 Normas para la elaboración del TFM.

E16 Relación de TFM defendidos.

E05.12 – E05.14 Acta Calidad. Anexo XIII. Calificaciones TFM

E24 Informes de valoración de tutores y TFM.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tal y como indican las encuestas, así como la evidencia Tabla 4 y la memoria anual del máster el grado de satisfacción de los estudiantes y de los profesores es alta.

En relación con los estudiantes, conviene señalar que si bien han existido dificultades para una representativa cumplimentación electrónica de las encuestas, las que se han aplicado en papel y directamente en el aula han sido respondidas por más del 95 por ciento de los estudiantes. Se aplican encuestas al final de cada módulo y al final del curso. En cuanto a los profesores se ha encontrado con la misma dificultad por lo que los coordinadores se han encargado de hacerles llegar las encuestas, por correo electrónico o buscándoles los días que impartían docencia con el fin de obtener su valoración.

La Directora Académica del Máster una vez realizada la valoración de los profesores que han impartido docencia elabora informe individualizados donde el profesor puede visualizar su posición con respecto al resto de docentes participantes en el máster. Estos informes los elabora la Directora Académica bien a petición del propio docente o bien como evidencia necesaria para demostrar a un profesor su inadecuada puntuación para poder seguir colaborando en el título.

En cuanto a los egresados existen encuestas, las que se han cumplimentado son satisfactoriamente adecuadas, pero dada la cantidad de respuestas no es posible considerarse representativas en este sentido se propone como acción de mejora contactar con los egresados a través de la asociación de antiguos alumnos para intentar lograr una mayor participación en los cuestionarios que aporte información sobre la satisfacción de los mismos con el título. Tampoco se posee información sobre la valoración que los empleadores realizan del título, para ello se propone elaborar un informe bianual sobre el grado de satisfacción de los empleadores mediante una entrevista dirigida a los empleadores donde se encuentren trabajando los egresados del título.

En relación al curso académico 2014-2015 se encuentran las siguientes valoraciones, recogidas en las encuestas (evaluaciones de 1 a 5): los estudiantes valoran al profesorado por encima de un 4, el profesorado valora el Título por encima del 4.5; la tutorización de los Trabajo Fin de Máster se valora en un 3.90; Valoración del aprendizaje adquirido 4.00; Expectativas profesionales: 3.80; Formación investigadora: 3.70. En cuanto a las instalaciones: sobre el aula y espacios para trabajar: 4.40 y sobre la biblioteca: 4.45. En cuanto a los servicios: Departamento de Estudios: 3.89; Biblioteca: 4.85; Servicio de documentación: 4.35 y Servicio de informática: 4.30.

Conviene señalar que este Máster es un programa con una fuerte carga lectiva y con procedimientos rigurosos de puntualidad, asistencia, cumplimiento inflexible de plazos (salvo casos extremos) y requerimiento de determinados comportamientos y que muchas veces estas exigencias generan inconformidad en los estudiantes. Sin embargo, la coordinación académica considera que son necesarias para un correcto funcionamiento del Máster.

Por otro lado, es necesario indicar nuevamente aquí que dado que el SIGC ha sido rediseñado e implantado recientemente han existido una serie de modificaciones en la gestión del mismo como es la realización, de manera centralizada por parte de la UIMP, de los cuestionarios de satisfacción globales con el máster con el objeto de tener información homogénea y fiable que permita realizar estudios sobre los títulos oficiales que tiene implantados.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E01 Memoria Anual. Máster Universitario en Derecho Constitucional. (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

E12 Sistema Interno de Garantía de Calidad.

T4 Evolución de indicadores y datos globales del Título.

E21 Análisis de la valoración de los estudiantes al profesor (Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

E22 Resultados de las encuestas de los estudiantes (Profesor y Global Cursos Académicos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

E25 Informes de Profesores (se incluyen tres informes, en caso de así necesitarlo se podrán a disposición del panel todos los existentes).

E26 Resultados de valoración final del Máster por los estudiantes.

E27 Resultados encuestas realizadas al profesorado.

E28 Resultados encuestas realizadas al personal de administración y servicios 2014 - 2015.

E29 Resultados encuestas realizadas a los egresados 2014 – 2015.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

De acuerdo con los datos de la Red de Antiguos Alumnos un alto porcentaje de los egresados laboran en contextos socioeconómicos, científicos y profesionales relacionados con el título.

De los veinte alumnos de la promoción 2011-2012, se tienen datos de 13, varios de ellos comenzaron un doctorado (uno en Stanford, otro en la Universidad Carlos III de Madrid y otro en la Universidad de la Magdalena en Colombia), otros trabajan como profesores (en la Universidad Complutense y en la Universidad de Medellín, Colombia); tenemos constancia de un consultor del CLAD, un jefe del Departamento jurídico de Desarrollo Patrimonial en México, una asesora en el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador, una asesora en la Secretaría de la Presidencia de México y un asesor en el Instituto Federal Electoral de México. De la promoción 2012-2013

se pueden destacar dos altos cargos: un Fiscal del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Chile (equivale a un Secretario de Estado español), un Director Nacional de Derechos Humanos del Ministerio del Interior de Chile y cuatro contratos predoctorales (tres en España y otro en Brasil). De los 28 alumnos de la promoción 2013-2014, 11 tienen un contrato o una beca predoctoral de universidades españolas y extranjeras (una en Oslo, Noruega), otra trabaja como secretaria jurídica de la Presidencia de la República de Colombia, otra es la Directora ejecutiva y coordinadora académica del Programa de Partidos Políticos para América Latina de la Fundación Adenauer, otro es consultor de Naciones Unidas en Colombia y otro es letrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México. En la promoción 2014-2015 hay seis con contratos o becas predoctorales, nacionales y extranjeros, una es visitadora adjunta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, otro es Coordinador Técnico de la visitaduría judicial del poder judicial de la Federación en México, otro está preparando oposiciones para letrado de las Cortes en España, y tres tienen puestos como profesores universitarios en la Universidad de Buenos Aires, Universidad de La Habana y Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín, Colombia.

Si bien la información que se posee permite analizar la situación laboral de los egresados, y desde el Centro se es plenamente consciente de la progresión profesional que este título ha aportado a sus estudiantes, no se posee una evidencia objetiva de la misma. De ahí que se realice una propuesta de mejora centrada en la elaboración de un estudio de inserción laboral de los egresados que permita analizar el contexto científico, socio-económico y profesional del título adecuadamente.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL
CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

E17 Análisis de la inserción laboral de los egresados (curso académicos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015).